

RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PERFIL GENERAL, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, Perfil General, curso 2019-2020, ha adaptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntos
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	2,03
DIAZ RIVERA, CARMELA	4,90
DIZ CABALLERO, ANA BELÉN	3,30
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, M ^a DE LOS ÁNGELES	6,82
GAMAZA DÍAZ, MARÍA LUISA	4,91
GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, MÓNICA	6,00
LÓPEZ HURTADO, MARÍA	5,80
LUCENA GUERRERO, MERCEDES	3,61
MALPARTIDA ANGORRILLA, ELISABETH	5,10
MARCIAL ORTIZ, LUCÍA	4,85
PEDRERA JIMÉNEZ, MARTA	4,25
ROSILLO QUINTANA, LOURDES MARÍA	6,70
SÁNCHEZ ALMAGRO, AMANDA	4,96
SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, FÁTIMA	4,65
SÁNCHEZ MORENO, MIRIAM	6,65
VEGA GIL, MARTA	4,35

2.- **Conceder** la beca de formación a los siguientes solicitantes:

- D.^a Carmela Díaz Rivera
- D.^a M^a Ángeles Domínguez González
- D.^a María Luisa Gamaza Díaz
- D.^a Mónica Gutiérrez Rodríguez
- D.^a María López Hurtado
- D.^a Elisabeth Malpartida Angorrilla
- D.^a Lourdes María Rosillo Quintana
- D.^a Amanda Sánchez Almagro
- D.^a Miriam Sánchez Moreno

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.ª Lucía Marcial Ortiz
- Suplente 2º: D.ª Fátima Sánchez Gutiérrez
- Suplente 3º: D.ª Marta Vega Gil
- Suplente 4º: D.ª Marta Pedrera Jiménez
- Suplente 5º: D.ª Mercedes Lucena Guerrero
- Suplente 6º: D.ª Ana Belén Diz Caballero
- Suplente 7º: D. Antonio Manuel Bejarano Fernández

4.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Solicitantes	Resolución	Artículo
ARTIAGA HIDALGO, MARÍA	No estar matriculada en titulación requerida	Art. 6
LEDESMA DOMÍNGUEZ, NATALIA	No haber superado el mínimo de créditos requeridos	Art. 7

5.- **Desistir** de su petición a D.ª Esther Caballero Betanzos por no haber presentado la documentación requerida.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día **19 de junio de 2019**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 18 de junio de 2019



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes